

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIAPAS

El Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas (Sipinna Chiapas), con fundamento en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas y su Reglamento,

CONVOCA

A las personas con trayectoria, experiencia, compromiso y capacidad para contribuir al fortalecimiento de la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a participar en el proceso de integración del **Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas (Sipinna Chiapas)**, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

La presente Convocatoria tiene por objeto integrar el **Consejo Consultivo del Sipinna Chiapas**, como órgano consultivo de apoyo, el cual estará integrado por **diez personas**, cuya designación será realizada por las y los integrantes del Sipinna Chiapas, mediante mayoría de votos, en términos de la normatividad aplicable.

Las personas integrantes del Consejo Consultivo contribuirán, desde su experiencia y conocimientos, en la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones dirigidas a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDA. Del cargo

Las personas que resulten electas:

- I. Durarán en su encargo **tres años**, pudiendo ser reelectas por un periodo adicional.
- II. Ejercerán su cargo de manera **honorífica**, por lo que no recibirán remuneración, emolumento o contraprestación económica alguna.
- III. Una vez electas, deberán manifestar por escrito a la Secretaría Ejecutiva del Sipinna Chiapas su aceptación para formar parte del Consejo Consultivo, a efecto de formalizar su integración.

TERCERA. Requisitos

Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Tener residencia en el estado de Chiapas.

II. Contar con trayectoria y experiencia comprobable en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes; las personas que no sean servidoras públicas deberán acreditar, cuando menos, tres años de experiencia en dicha materia.

IV. No haber sido condenado mediante sentencia firme por delito, ni encontrarse inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

V. Contar con disponibilidad para asistir a las sesiones del Consejo Consultivo y participar activamente en los grupos de trabajo que se conformen.

VI. Actuar con compromiso ético, responsabilidad, imparcialidad y disposición para el trabajo colaborativo, con enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, perspectiva de género e interculturalidad.

CUARTA. Documentación

Las personas interesadas deberán remitir a la Secretaría Ejecutiva del Sipinna Chiapas, en formato PDF, copia simple de la siguiente documentación:

- **Comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a tres meses.
- **Identificación** oficial vigente.
- **Curriculum vitae**, acompañado de la documentación que acredite la experiencia y trayectoria manifestada.
- Documento que acredite el **último grado de estudios**.
- **Constancia en formato libre**, bajo protesta de decir verdad, firmada autógrafamente, con una extensión máxima de una cuartilla, en la que la persona aspirante manifieste que: **i)** no cuenta con antecedentes penales; **ii)** no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; **iii)** la información y documentación presentada con motivo de la presente Convocatoria es auténtica; **iv)** conoce y acepta el carácter honorífico del cargo.
- **Carta de exposición de motivos**, dirigida al Sipinna Chiapas, firmada autógrafamente, que contenga el nombre completo de la persona aspirante, lugar de residencia, teléfono, correo electrónico, una exposición de los motivos que sustentan su candidatura y las aportaciones que, desde su experiencia, considera puede realizar al Consejo Consultivo.
- **Carta compromiso, en formato libre y firmada autógrafamente**, mediante la cual la persona aspirante manifieste su compromiso de participar activamente en las actividades del Consejo Consultivo, desempeñando sus funciones con ética, responsabilidad,

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

imparcialidad, trabajo colaborativo y apego al enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, la perspectiva de género y la interculturalidad.

QUINTA. Publicación de la convocatoria.

Las postulaciones deberán remitirse al correo electrónico: sipinnachiapas16@gmail.com

El periodo de recepción comprenderá desde la publicación de la presente Convocatoria y hasta las **23:59 horas del día 11 de septiembre de 2026**; para dudas podrán establecer contacto con la Lic. Keila Gabriela Espinoza Estrada a través del número 961-194-5156.

SEXTA. Revisión de requisitos

La Secretaría Ejecutiva del Sipinna Chiapas verificará el cumplimiento de los requisitos y la integración de la documentación prevista en la presente Convocatoria.

Únicamente serán consideradas para el proceso de selección las postulaciones que hayan sido presentadas dentro del periodo establecido y acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y documentación solicitada.

SÉPTIMA. Selección de las personas integrantes

Las postulaciones que cumplan con los requisitos serán presentadas a los y las integrantes del Sipinna Chiapas para la elección de las diez personas integrantes del Consejo Consultivo, misma que se realizará mediante mayoría de votos, observando los principios de equidad de género, pluralidad y representatividad previstos en la normatividad aplicable.

OCTAVA. Publicación de resultados

Los resultados de la elección serán publicados en las redes sociales oficiales de la Secretaría Ejecutiva del Sipinna Chiapas. Asimismo, las personas seleccionadas serán notificadas a través del correo electrónico proporcionado en su postulación.

Las personas seleccionadas deberán manifestar por escrito a la Secretaría Ejecutiva su aceptación para integrar el Consejo Consultivo, con lo cual iniciarán formalmente sus funciones.

NOVENA. Protección de datos personales

Los datos personales recabados con motivo de la presente Convocatoria serán tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y demás disposiciones aplicables, utilizándose exclusivamente para el proceso de integración del Consejo Consultivo.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 28 de julio de 2026.